

21 de diciembre de 2022

**REF: Expropiados de la Reforma Agraria  
Caso 15.160  
Perú**

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia con el objeto de poner en su conocimiento que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos examinó la petición de referencia y aprobó el Informe sobre Admisibilidad que se acompaña a la presente, de conformidad con el artículo 46 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36(2) de su Reglamento, la petición número P-128-14 ha sido registrada con el número de caso 15.160, arriba citado, al que agradeceré hacer referencia en sus futuras comunicaciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37(1) de su Reglamento, la CIDH ha fijado a los peticionarios un plazo de cuatro meses, prorrogable si fuese necesario hasta un máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de transmisión de la presente comunicación, para que presenten sus observaciones adicionales sobre el fondo. A su vez, se advirtió la imposibilidad de otorgar solicitudes de prórrogas que excedan el plazo arriba indicado, de conformidad con el artículo 37(2) del Reglamento de la CIDH.

Asimismo, con base en lo previsto en el artículo 37(4) del Reglamento, la Comisión se pone a disposición de las partes a fin de llegar a una solución amistosa del asunto conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la CIDH. Por lo tanto, me permito solicitar a Su Excelencia una respuesta a este ofrecimiento con la mayor brevedad posible. Para mayor información sobre el procedimiento, se recomienda consultar la “Guía práctica: Mecanismo de soluciones amistosas en el sistema de peticiones y casos” disponible en el siguiente link: [http://www.oas.org/es/cidh/soluciones\\_amistosas/docs/guia-practica-sa-es.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/soluciones_amistosas/docs/guia-practica-sa-es.pdf).

Excelentísimo señor  
César Landa Arroyo  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Lima, Perú

9/6/2022-RS-3283028

Por último, cumpla en acusar recibo de su informe N° 330-2022-JUS/PGE-PPES, de 5 de septiembre de 2022, relacionada con el asunto referencia. Al respecto, cumpla en comunicar a Su Excelencia que dicha información ha sido puesta en conocimiento de la Comisión para los fines correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

D5D59D05  
4340  
4FA3  
B33  
AAC121323E8D



Jorge Meza  
Secretario Ejecutivo  
Adjunto

Anexo

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene el honor de dirigirse a la Misión Permanente de la República de Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con el objeto de transmitir copia de una nota dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores de su Ilustre Gobierno relativa al caso 15.160 (Expropiados de la Reforma Agraria).

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprovecha la oportunidad para expresar a la Misión Permanente de Perú el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

21 de diciembre de 2022

9/6/2022-RS-3283028